

LINEAMIENTO PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN

- Proceso que permite al estudiante cursar asignaturas y realizar actividades Académicas correspondientes a su Plan de Estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior Nacionales o Extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción, con base en los Convenios de Colaboración establecidos entre las Instituciones involucradas.
- La Movilidad Estudiantil facilita a los estudiantes fortalecer el desarrollo de Competencias Profesionales en una Institución de Educación Superior (IES) diferente a la de origen, para apoyar su Formación Integral. También permite a las IES la colaboración y el trabajo conjunto a través de la vinculación, otorgando al estudiante flexibilidad en la continuación de sus estudios.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

GENERALIDADES DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

- El estudiante en Movilidad debe quedar inscrito en el Tecnológico de origen y cursar asignaturas o actividades académicas en otra IES nacional incluidos las Instituciones adscritas al TecNM o IES extranjeras, previo Convenio de Colaboración.
- El estudiante puede cursar un máximo de tres semestres en movilidad, sean consecutivos o alternos.
- Utilizar el Espacio Común de Educación Superior Tecnológica (ECEST) para fomentar la cooperación y el intercambio académico, que fortalezca la Educación Superior.
- Aprovechar la oferta educativa e infraestructura de otras IES diferentes a la de procedencia que fortalezca al estudiante en su Formación Profesional.
- Facilitar el acceso a la Educación Nacional e Internacional, sin perder su vigencia como estudiante de su Institución de procedencia y debiendo concluir su Plan de Estudios en la misma.

- Aportar a su Institución y localidad las experiencias adquiridas durante su estancia en otras IES.
- Realizar Cursos de Verano, Especialidad, Residencia Profesional, Veranos de Investigación, entre otros, dentro o fuera de las Instituciones adscritas al TecNM, de conformidad con lo que se señala en el Lineamiento correspondiente.
- Se puede realizar Movilidad indistintamente de la Modalidad Escolarizada, No Escolarizada a Distancia o Mixta.

DE LA OPERACIÓN

- Cuando el estudiante solicite Movilidad dentro de las Instituciones adscritas al TecNM, no se requiere Convenios y se utilizan sólo los Anexos del presente Lineamiento.
- El estudiante debe entregar el Formato de Solicitud de Movilidad, Asignaturas y Programas correspondientes, (si son de una IES extranjera, deberán estar traducidos al español), Actividades Académicas e información necesaria de la IES donde solicita la Movilidad, en la División de Estudios Profesionales (Anexo IX).

La División de Estudios Profesionales, verifica que el estudiante que solicita Movilidad cumpla con lo siguiente:

- ✓ Que las asignaturas que sean solicitadas tengan cubiertos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- ✓ No tener más de una asignatura en Curso de Repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en Cursos de Verano.
- ✓ Haber cursado al menos el 50% de Créditos de su Plan de Estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en Cursos de Verano.
- ✓ No tener adeudos (Material de Laboratorios, Libros, etc.) con la Institución.
- ✓ Que el periodo de Movilidad del Estudiante no exceda el periodo de tres semestres alternados o consecutivos.

- La Academia debe realizar el Análisis Académico (Equivalencia o Revalidación) de las asignaturas que le solicite el Departamento Académico a petición de la División de Estudios Profesionales.
- El Departamento Académico y la División de Estudios Profesionales, elaboran el Dictamen de Compatibilidad de Asignaturas (Anexo X) y turnan copia al Departamento de Servicios Escolares.

DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

- Revisa la situación migratoria de estudiantes extranjeros que solicitan Movilidad.
- Emite el Oficio de Solicitud de No Inconveniencia (Anexo XI) a la Institución receptora tomando como base el Dictamen de Compatibilidad que elaboró la División de Estudios Profesionales.
- Recibe el Documento Oficial de la Institución receptora, que certifique la Acreditación o No Acreditación de las asignaturas o Actividades Académicas realizadas por el estudiante en Movilidad, (si son de una IES extranjera, deben estar traducidos al español), y lo conserva en el Expediente del Estudiante una vez que se hayan asentado en su Historial Académico.
- Cuando la Movilidad se realiza en IES diferentes a las Instituciones adscritas al TecNM, la escala de calificaciones se asienta como Acreditada AC o No Acreditada NA, respetando el criterio de Acreditación de la Institución receptora.
- Cuando la Movilidad se realiza dentro de las Instituciones adscritas al TecNM, se asienta la calificación numérica obtenida por el estudiante.

DE LA RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES EN MOVILIDAD DE IES

- Cuando un Instituto adscrito al TecNM, recibe una solicitud para aceptar un estudiante en movilidad, en caso de ser aceptado, elabora y envía el Oficio de No Inconveniencia de Estudiante en Movilidad (Anexo XII).
- El Departamento de Servicios Escolares, recibe la documentación, donde se especifican las asignaturas a cursar por el estudiante en Movilidad, los registra y turna copia a la División de Estudios Profesionales. Si son de una IES extranjera, deben estar traducidos al español.
- La División de Estudios Profesionales asigna al estudiante en movilidad su Carga Académica, de acuerdo al documento recibido de la IES de origen.
- El Departamento de Servicios Escolares elabora Actas de Calificaciones o Constancias de Acreditación de las Actividades Académicas cursadas.
- El Departamento de Servicios Escolares elabora Constancia de Calificaciones Final y envía a la IES origen.

NOTA IMPORTANTE:

Checar en el Calendario Escolar el periodo de recepción de documentos y las fechas de inicio para las gestiones del trámite de Movilidad Estudiantil, comunicándose a los siguientes medios de contacto:

Ing. Abel Cayetano Rodrigo
Jefe del Depto. División de Estudios Profesionales

Correo: dep_gamadero@tecnm.mx

www.itgustavoamadero.edu.mx

Tel. (55)26-51-78-64

ANEXO IX. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

DATOS PERSONALES

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO Día () Mes () Año ()	ESTADO CIVIL Soltero () Casado () Divorciado ()		GÉNERO () Masculino () Femenino	
CURP	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
CALLE	NÚMERO INT.	NÚMERO EXT.	COLONIA	
CIUDAD	MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ESTADO	C.P.
En caso de emergencia notificar a:				
Domicilio:				
Correo electrónico:			Teléfono	

DATOS ACADÉMICOS

CARRERA	PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO DE CONTROL	SEMESTRE	PROMEDIO GENERAL
OTROS CURSOS O ESTUDIOS ADICIONALES A SU PLAN DE ESTUDIOS	IDIOMAS	% DE DOMINIO	DOCUMENTOS QUE AVALA EL DOMINIO DEL IDIOMA	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INTERÉS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PAÍS	CARRERA
NOMBRE DEL CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO

RELACIÓN DE ASIGNATURAS EN MOVILIDAD

NOMBRE DE LA ASIGNATURA DE PROCEDENCIA	CLAVE	NÚMERO DE CRÉDITOS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA DESTINO	HORAS TEÓRICAS		HORAS PRÁCTICAS	
				ORIGEN	DESTINO	ORIGEN	DESTINO
OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							

LUGAR	FECHA	NOMBRE Y FIRMA DEL ESTUDIANTE